

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 14h30 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la , la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Muy buenas tardes con todos loes presentes, señor Prefecto Provincial, señores Consejeros Provinciales, señor Presidente o señores Presidentes de las Juntas Parroquiales presentes, así como sus delegaciones, distinguidos compañeros del área directiva del Consejo Provincial de Pastaza, y con todos los ciudadanos además a quien nos acompaña a través de los canales correspondientes, siendo el día y hora señalados a fin de que se lleve a cabo la Ordinaria Nro.024-CP-GADPPz-2024 solicitados a usted señor Prefecto Provincial, dar la bienvenida a los presentes.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Buenas tardes con todos, estimados Consejeros y Consejeras de la Cámara provincial, estimado Alcalde del Cantón Arajuno Iván Molina, señor Presidente del Gobierno Parroquial de Tarquí Marco Santí, estimada Presidenta del Gobierno Parroquial de Fátima Daniela Escobar, señor Alcalde del Cantón Mera Gustavo Silva, estimado Secretario General Diego Garcés, estimada Viceprefecta de Pastaza Lineth Calapucha, estimado Concejal del Cantón Pastaza Wilmer Gómez en representación del señor Alcalde del Cantón Pastaza, estimado Alcalde del Cantón Santa Clara Cesar Castro, estimado Presidente del Gobierno Parroquial de Shell Rolando Morales, y a todo el público que nos está acompañando, quiero saludar a las delegaciones también presentes, estimado Presidente del Gobierno Parroquial del Triunfo, estimado Oswaldo Díaz y a toda la delegación de la Parroquia el Triunfo que nos acompaña, a los Directores, Directoras, Jefes y Técnicos del Gobierno Provincial de Pastaza también y a la ciudadanía que nos está viendo y escuchando a través de las redes institucionales del Gobierno Provincial, muy buenas tardes con todos es un gusto para nosotros iniciar esta nueva convocatoria de esta sesión ordinaria del Consejo Provincial, reciban un saludo todos hay alguno temas importantes que vamos a tratar en esta tarde, con este saludo estimado Secretario General, por favor constatemus el quorum correspondiente para la instalación de la sesión.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Procedo a constatar el quorum reglamentario correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **Presente.**

3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **Presente.**

Así mismo señor Prefecto, informo de que el Consejero, Sr. Flores Meza Segundo German, ha sabido delegar al señor Consejero Wilmer Gómez, para efecto de registro se toma la asistencia del señor Consejero Wilmer Gómez.

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **Presente.**

Así mismo señor Prefecto, pongo en su conocimiento que el Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, ha sabido delegar la comparecencia a esta Sesión Ordinaria de Consejo al señor Concejal Iván Molina, para efecto de registro se toma la asistencia del señor Concejal Iván Molina.

9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

Señor Prefecto Provincial, contamos con la presencia de los 9 Consejeros Provinciales es decir contamos con el quorum reglamentario correspondiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Secretario General, verificado el quorum correspondiente conforme lo dispone el Art. 318 del COOTAD, en concordancia con el Art. 83 de la ordenanza 89, en mi calidad de Prefecto doy por instalada esta sesión ordinaria siendo las 14H41 minutos y pongo en consideración de todos los Consejeros el orden del día para la presente sesión.

### **CONVOCATORIA Nro. 024-CP-GADPPz-2024.**

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el miércoles 05 de junio de 2024, a partir de las 14:30, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 01 de mayo de 2024;
3. Conocimiento de las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:
  - a) Resolución No. 08-SPCCS-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al IV trimestre del año 2023.
  - b) Resolución No. 09-SPCCS-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento

de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al II semestre del año 2023.

- c) Resolución No. 10-SPCCS-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT de la provincia de Pastaza, correspondiente al año 2023;
4. Conocimiento de las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:
- a) Resolución No. 03-C. PLAN-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al IV trimestre del año 2023. b) Resolución No. 04-C. PLAN-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al II semestre del año 2023.
- c) Resolución No. 05-C. PLAN-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT de la provincia de Pastaza, correspondiente al año 2023;
5. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-7367-M, suscrito por la Msc. Gabriela Rivera Arévalo, en su calidad de Procuradora Síndica, mediante el cual presenta el REPORTE DEL ESTADO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO;
6. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA 064: "ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL";
7. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-7376-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción de los Convenios Específicos de Transferencia de Recursos y de Delegación de Competencias, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo, para la ejecución de los siguientes proyectos:
- a) Implementación de una cubierta para un centro de capacitación en el edificio del Gobierno Parroquial y adecuación de una plataforma de kilo para el fortalecimiento artesanal y ganadero de la parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza.
- b) Adecuación de un mirador y cerramiento de estructura metálica y vidrio templado en la comunidad Los Olivos para el fortalecimiento del turismo en la parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza.
- c) Desbanque y apertura de vías en las comunidades, Barranquilla, Calaveras y 17 de abril Bloque I, perteneciente a la parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza;
8. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA; y,
9. Clausura.

Puyo, 03 de junio de 2024.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, por favor se pone en con sideración de todos los Consejeros el orden día para su respectiva aprobación, Consejero Wilmer Gómez, muchas gracias por la moción estimado Consejero, si alguien se cunde a la moción, si muchas gracias, por favor procedamos a tomar votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señor Prefecto Provincial, una vez que a mocionado el Concejal Wilmer Gómez y secundado dicha moción para este punto la Ing. Daniela Escobar, procedo a receptor la votación para la aprobación del orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto, existe unanimidad en la votación, existe 9 votos a favor.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias se declara aprobado el orden del día, por favor señor Secretario vamos con el segundo punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 123-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 024-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 03 DE JUNIO DEL 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 01 DE MAYO DE 2024.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Por favor sírvase a dar lectura, en la parte pertinente de las resoluciones adoptadas en la sesión del 1 de mayo del 2024.

**Acta Nro. 023-CP-GADPPz-2024.** Sesión ordinaria del Consejo Provincial del GAD.

- **RESOLUCIÓN Nro. 118-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 023-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 29 DE ABRIL DE 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 119-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 120-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO DE 5 DIAS. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 121-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME SUSCRITO POR EL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, EN SU CALIDAD DE PREFECTO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO “IV ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPIO Y GOBIERNOS LOCALES (GCOM-AMÉRICAS)”, REALIZADO DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, PAÍS BRASIL. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 122-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0471-R suscrito por el Mgs. André Granda Garrido en su calidad de Prefecto provincial de Pastaza Y APROBAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL 26 DE ABRIL COMO FECHA CONMEMORATIVA PARA LA AYUDA HUMANITARIA EN PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta aquí el acta y las resoluciones **Nro. 023-CP-GADPPz-2024.** Señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias estimado Secretario General, se pone en consideración de todos los miembros de la Cámara el acta correspondiente para su respectiva aprobación, si alguien puede mocionar por favor.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Si existe alguna moción alguna observación por parte de los señores Consejeros Provinciales presentes.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Por favor existe una moción, secundada por el alcalde también, procedamos a tomar votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Procedo a tomar votación.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**

2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Existe unanimidad en la votación señor Prefecto Provincial.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchísimas gracias queda aprobada el acta correspondiente, por favor señor Secretario procesamos con el siguiente punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 124-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo, efectuada el día 01 de mayo del 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD EMITIDAS POR EL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA:**

**A) RESOLUCIÓN NO. 08-SPCCS-GADPPZ-2024, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2023.**

**B) RESOLUCIÓN NO. 09-SPCCS-GADPPZ-2024, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

**C) RESOLUCIÓN NO. 10-SPCCS-GADPPZ-2024, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Secretario, por favor demos lectura en la parte pertinente.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Dentro de la parte pertinente señor Prefecto Provincial en relación a las resoluciones:

#### RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 08-SPCCS-GADPPz-2024

RESUELVE: EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2023; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y,

Art. 3.- De la ejecución de la presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Suscriben, en aceptación a lo estipulado en la presente Resolución de Conformidad, los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que participaron en la presente Sesión Ordinaria, con el Secretario del Sistema quien Certifica lo actuado, en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de abril de 2024.

#### RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 09-SPCCS-GADPPz-2024

RESUELVE: EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO 2023

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO 2023; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y,

Art. 3.- De la ejecución de la presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Suscriben, en aceptación a lo estipulado en la presente Resolución de Conformidad, los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que participaron en la presente Sesión Ordinaria, con el Secretario del Sistema quien Certifica lo actuado, en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de abril de 2024.

#### RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 10-SPCCS-GADPPz-2024

RESUELVE: EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y,

Art. 3.- De la ejecución de la presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Suscriben, en aceptación a lo estipulado en la presente Resolución de Conformidad, los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que participaron en la presente Sesión Ordinaria, con el Secretario del Sistema quien Certifica lo actuado, en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de abril de 2024.

Hasta aquí las resoluciones señor Prefecto y señores Consejeros.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias estimado Secretario, por favor se pone en conocimiento de la Cámara Provincial, para las respectivas observaciones o de ser el caso para la aprobación de conformidad correspondiente, señor Secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Si existe alguna moción, o alguna observación por parte de los señores Consejeros.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Existe una moción, por favor señor Secretario votemos para que se dé por conocido.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial, existe unanimidad en la votación existen 9 votos a favor.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Secretario se ha dado por conocido, la conformidad de las resoluciones RESOLUCIÓN NO. 08-SPCCS-GADPPZ-2024, RESOLUCIÓN NO. 09-SPCCS-GADPPZ-2024 y RESOLUCIÓN NO. 10-SPCCS-GADPPZ-2024, emitidas por el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, por favor procedamos con el siguiente punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro.125-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024; en uso de las atribuciones

que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4 literal b) de la Ordenanza 77, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Dar por conocido las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

- a) Resolución No. 08-SPCCS-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al IV trimestre del año 2023.
- b) Resolución No. 09-SPCCS-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al II semestre del año 2023.
- c) Resolución No. 10-SPCCS-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT de la provincia de Pastaza, correspondiente al año 2023.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD EMITIDAS POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA:**

**A) RESOLUCIÓN NO. 03-C. PLAN-GADPPZ-2024, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2023.**

**B) RESOLUCIÓN NO. 04-C. PLAN-GADPPZ-2024, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

**C) RESOLUCIÓN NO. 05-C. PLAN-GADPPZ-2024, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, sírvase a dar lectura en la parte pertinente e las resoluciones de conformidad emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Provincial.

**RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 03-C. PLAN-GADPPz-2024**

**RESUELVE:** EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2023

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2023, presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Suscriben, en aceptación a lo estipulado en la presente Resolución de Conformidad, los integrantes del Consejo Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Pastaza que participaron en la presente Sesión Ordinaria, con el Secretario quien Certifica lo actuado, en la parroquia Fátima, a los 02 días del mes de abril de 2024.

#### RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 04-C. PLAN-GADPPz-2024

RESUELVE: EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO 2023

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO 2023, presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Suscriben, en aceptación a lo estipulado en la presente Resolución de Conformidad, los integrantes del Consejo Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que participaron en la presente Sesión Ordinaria, con el Secretario quien Certifica lo actuado, en la parroquia Fátima, a los 02 días del mes de abril de 2024.

#### RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 05-C. PLAN-GADPPz-2024

RESUELVE: EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Suscriben, en aceptación a lo estipulado en la presente Resolución de Conformidad, los integrantes del Consejo Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que participaron en la presente Sesión Ordinaria, con el Secretario quien Certifica lo actuado, en la parroquia Fátima, a los 02 días del mes de abril de 2024.

Hasta aquí las resoluciones señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Secretario, se pone en conocimiento de todos los miembros de la Cámara, las resoluciones correspondientes para su conocimiento, por favor alguna moción para dar por conocido, si procedamos a tomar la votación señor Secretario.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Procedo a receptor la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**

3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarquí y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial, existe 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Secretario, se da por conocido las resoluciones: RESOLUCIÓN NO. 03-C. PLAN-GADPPZ-2024; RESOLUCIÓN NO. 04-C. PLAN-GADPPZ-2024; y RESOLUCIÓN NO. 05-C. PLAN-GADPPZ-2024

emitidas por el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, procedamos con el quinto punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 126-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4, literal 5) de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Dar por conocidas las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
  - a) Resolución No. 03-C. PLAN-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al IV trimestre del año 2023.
  - b) Resolución No. 04-C. PLAN-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial, correspondiente al II semestre del año 2023.
  - c) Resolución No. 05-C. PLAN-GADPPz-2024, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT de la provincia de Pastaza, correspondiente al año 2023.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-7367-M, SUSCRITO POR LA MSC. GABRIELA RIVERA ARÉVALO, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA SÍNDICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL REPORTE DEL ESTADO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, bueno este es un punto más que nada para que tenga conocimiento la Cámara Provincial, respecto a proceso de negociación en este momento que se encuentra atravesando la Institución con respecto al contrato colectivo, dentro de las observaciones realizadas por la Procuraduría Sindica de la institución, pues se recomienda justamente que el Consejo Provincial tenga conocimiento del estado de las negociaciones, para que se pueda dar continuidad también con el trámite, así que le voy a dar la palabra a nuestra Procuradora Sindica para que nos pueda comentar sobre este tema estimada Gaby.

**PROCURADORA SINDICA DOCTORA GABRIELA RIVERA.** –Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, señores ciudadanos de la Parroquia el Triunfo y servidores públicos, tomando la palabra señor Prefecto en referencia a este punto sobre todo para conocimiento a su autoridad ya que a través de resolución 017 del mes de julio 2023, este Consejo Provincial autorizo que nosotros podamos continuar la negociación del décimo séptimo contrato colectivo, al respecto de esto es informarles que esta negociación solo se trataba ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el Ministerio de Trabajo, sobre tres puntos, cuales son estos 1.el primero era la definición de cuáles son los servidores sujetos a código de trabajo esta cantidad quedo en 245 trabajadores que es una certificación de la Dirección de Talento Humano, 2.El segundo punto a tratarse era que aquellos que negociaban el contrato colectivo solicitaban la reducción de media hora, para que no se tenga el almuerzo y puedan salir un poco antes al respecto de esto se transigió por parte de ellos en el cual cedieron este punto y no se trató en respecto a la negociación, 3. El último punto era un tema de la bonificación por aniversario que era cuando cumplían 20 años, 25 años y 30 años aquellas personas sujetas a código de trabajo, igualmente en virtud de las negociaciones se optó por parte de las personas miembros del comité único que se transigía y cedía en este tema, consecuentemente en las sesiones que fueron autorizadas por ustedes como Consejo Provincial, dos puntos de estos no fueron tratados y fueron cedidos por parte del comité único del trabajadores y el único punto era concretar cuantas personas son sujetas a código de trabajo porque los contratos colectivos no aplica solo para aquellas personas sindicalizadas, sino se aplicaría para todos los que están en código de trabajo y son parte de la institución, con contrato a tiempo indefinido, adicionalmente a esto informarles señores miembros del Consejo Provincial, que con fecha 20 de marzo del 2024, ya se nos solicita que se remita todo el cuerpo del contrato colectivo cabe precisar una vez más que nunca se tuvo la autorización a la actual administración de poder hacer cambios al contrato colectivo ya que esto fue transigido y negociado previo a nuestra administración, ahora el debido proceso de un contrato colectivo es que esto sea revisado por el Ministerio del Trabajo, en su fondo sobre todo en la pertinencia de ciertos derechos que fueron luchados por las personas sindicalizadas, existen cambios por parte del ministerio de trabajo tanto como que no exista la posibilidad de que nuevas personas ingresan a un tema de un extra roll y demás tanto es así que nos ha solicitado el Ministerio de Trabajo, ratificar que únicamente los que tienen el extra roll son aquellos que tengan sentencia previa y este derecho adquirido, en este momento nos encontramos en marcha respecto de esta solicitud del Ministerio de Trabajo que lo hicieron con fecha 08 de mayo 2024, ya que existió una nueva reunión con el Ministerio de Trabajo en la ciudad de Amato, personeros de la Dirección Financiera, de la Dirección de Talento Humano y el comité único de trabajadores, actualmente se encuentra en marcha ya concluir con los formularios y las pertinencia del Ministerio del Trabajo, nos han solicitado igual que se señale la proyección de cuantas personas se van a jubilar en los siguientes años, este contrato colectivo entraría en vigencia en los próximos meses y duraría por dos años, por ende nos solicitaron que la Dirección Financiera proyecte cuantas personas se van a jubilar y adicionalmente llenar unos formularios que después de que tenga el visto bueno del Ministerio del Trabajo se remitirá al Ministerio de Finanzas para la aprobación correspondiente es todo en cuanto puedo informar a ustedes como nuestra primera autoridad al ser miembros del Consejo Provincial, y

consideramos pertinente que esta autorización la brindaron ustedes y tengan conocimiento pleno de las actuaciones que hemos hecho con su autorización gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias estimada Procuradora Sindica del Gobierno Provincial, básicamente es un informe para que ustedes tengan conocimiento del estado de negociaciones que todavía están en marcha y básicamente es importante que ustedes puedan conocer, ya cuando llegue el proyecto definitivo ya de lo que tiene que ver con el contrato colectivo, entonces en este sentido pues si hay alguna pregunta de parte de algún Consejero, caso contrario para que podamos dar por conocido este punto del orden del día.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Si existe alguna observación o alguna moción por parte de los señores Concejeros Provinciales presentes.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Hay una moción del Alcalde para que se dé por conocido, si alguien se cunde si, por favor votemos estimado Secretario.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial, existe 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Se da por conocido por parte de la Cámara Provincial, el informe del estado de negociación del contrato colectivo señor Secretario procedamos con el sexto punto del orden del día.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 127-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-7367-M, SUSCRITO POR LA MSC. GABRIELA RIVERA ARÉVALO, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA SÍNDICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL REPORTE DEL ESTADO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO.** Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Concejeros Provinciales presentes.

**SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA 064: “ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL”.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, bueno aquí antes de dar paso a nuestra procuradora bueno al señor Secretario para que de lectura prepare señor Secretario el Memorando Nro.GADPPz-PROCURADURIA-2024-7374-M, suscrito por la Doctora Gabriela Rivera, para que se pueda dar lectura, pero antes de eso quiero hacer una referencia para todos los Consejeros y Consejeras, nosotros aquí en el Consejo Provincial, como es de conocimiento de los señores alcaldes tenemos una ordenanza que establece justamente las efemérides Cantonales para cada uno de los Municipios en nuestra jurisdicción digamos a nivel de la Provincia si, básicamente hace algún tiempo hicimos una reforma de las ordenanzas de las Juntas Parroquiales, para que las Juntas Parroquiales puedan ellos mismo gestionar sus efemérides con el recurso que entrega el Gobierno Provincial, y que ahora ya cada una de las Parroquias están gestionando, de hecho estamos entrando en la fiestas de la Parroquia Fátima, ya que están organizadas por primera vez las fiestas por parte del GAD Parroquial de Fátima, sin embargo hemos visto también necesario poder hacer una reforma de parte de la ordenanza de los Cantones, en el sentido cual es el punto de esto que básicamente la ordenanza como esta en el momento actual, tiene algunos aspectos positivos pero también hemos encontrado algunas problemáticas entre esas problemáticas y quiero aquí siempre pues en el marco de la transparencia que caracteriza a nuestra administración, que lamentablemente la ordenanza habla en un punto es una ordenanza de años pasados, en un punto que los Alcaldes o los Municipios en este caso deben hacer una solicitud al Gobierno Provincial para que se pueda utilizar este recurso de las efemérides cantonales y básicamente es un recurso de 30mil dólares que se entrega o se aprueba en coordinación con los Municipios, para poder realizar las efemérides en cada uno de los cantones sin embargo y cualquiera pensaría no que todos los Alcaldes o que todos los Municipios, pues van a estar dispuestos a que este recurso se utilice que este recurso llegue, para celebrar las efemérides de cada uno de los Cantones, básicamente no hemos tenido ningún problema ningún inconveniente con los Cantones, Santa Clara, Catón Arajuno, Cantón Mera, sin embargo salto una alerta justamente una alerta por parte mía de mi equipo en estas últimas festividades del mes de mayo, realmente no hubo una solicitud de parte del Municipio del Cantón Pastaza, estimado Consejo que está aquí en representación del señor Alcalde, no hubo una solicitud a pesar de intentos de que nuestro equipos de trabajo por parte de la Prefectura, se contactó con el Municipio del Cantón Pastaza, para poder nosotros también utilizar estos 30mil dólares en las efemérides de la ciudad de Puyo como se lo merece por la fundación justamente de la ciudad del Puyo, y básicamente pues no hubo esta intención de trabajar en coordinación, entre lo que es la alcaldía y la prefectura de Pastaza, y este recurso de más de 30mil dólares no se lo pudo utilizar porque nosotros como Prefectura no lo podemos usar a menos que exista un pedido del Municipio, si es que los Concejales tendrían conocimiento de esto pero sería importante porque básicamente, como digo nunca hemos tenido ningún problema, talvez por situaciones políticas o porque motivaciones se pueda dar esto de evitar que de alguna manera la Prefectura, pueda también utilizar un recurso que ya está presupuestado que lo tenemos en la ordenanza y que va a beneficiar no a la Prefectura sino a la ciudadanía en este caso del Cantón que quieren también que se realice las efemérides las verbenas como lo estamos organizando, lo vamos hacer en Arajuno ya en el mes de Julio, estuvimos en Santa Clara recientemente, estuvimos en Mera también recientemente, y todo ha salido de la mejor manera, pero hemos tenido este problema puntualmente que es el Cantón Pastaza y bueno hubo una disposición por parte mía, a todo el equipo Técnico, Jurídico de la Dirección de Desarrollo, la jefatura de Turismo que se analice que inmediatamente una reforma a la ordenanza, para que ese bloqueo es decir los Alcaldes nos pueden

hacer el uso y continúe digamos pues todo esto, pero en el caso que un Alcalde no quiera de alguna manera que no nos haga la solicitud a la Prefectura, la Prefectura pueda de manera directa hacer las efemérides las festividades, como está establecida la ordenanza y que no se pierdan esos recursos para el lugar que es, no es que se lo va a destinar para otra cosa, tiene que destinarse a las mismas efemérides del Cantón correspondiente del lugar correspondiente, entonces eso es básicamente es una reforma muy sencilla muy corta que la hemos decidido impulsar, quiero señor Secretario que de lectura en la parte pertinente del Memorando elaborado por la Procuraduría Sindica.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-7374-M

#### **4. Análisis**

De conformidad con el artículo 322 del COOTAD, los proyectos de ordenanzas, deben referirse a una sola materia y contendrán (i) la exposición de motivos, (ii) el articulado que se proponga; y, (iii) la expresión clara de los artículos que se derogan o reforman con la nueva ordenanza. El efecto del incumplimiento de estos requisitos, es que el proyecto no deba ser tramitado. En relación con lo indicado, señalamos:

**4.1** El Proyecto tendría unidad normativa, debido a que, en su conjunto, conforme se establece en su texto, tiene como objeto reformar por la ORDENANZA 064: “ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL”; y, contiene, en su estructura formal: exposición de motivos, considerandos legales, un artículo y una disposición general única.

**4.2** Contiene una exposición de motivos que se refiere a la fundamentación sobre la pertinencia y oportunidad de la presente iniciativa legislativa, indicando en su parte pertinente que:

“...El financiamiento que obtienen los GADs cantonales a través de estas ordenanzas, contribuyen a la ejecución de las efemérides de fundación de los cuatro cantones de la provincia de Pastaza, eventos de gran importancia que permiten rescatar la cultura y promocionar turísticamente al destino; promover el desarrollo económico al generar fuentes de empleo para cada uno de los actores del sistema turístico; atraer a turistas nacionales y extranjeros lo que refleja en un aumento de la ocupación hotelera impulsando así a todos aquellos beneficiarios directos e indirectos.

La falta de ejecución de la normativa en referencia, repercute de manera directa a la ciudadanía en su derecho al compartir y a rescatar sus valores culturales como lo estipula el art. 2 de la Ordenanza, cuyo fin es: “QUE LOS VECINOS DEL CANTÓN SE REUNAN Y SE RESCATEN LOS VALORES CULTURALES DE NUESTRA PROVINCIA”; afecta a la Institución, al no cumplirse con las metas operativas y financieras, con peligro de la reducción del presupuesto en el siguiente POA; al destino turístico y a cada emprendedor al que este tipo de eventos culturales, artísticos y deportivos, beneficia...”

**4.3** Los considerandos contienen referencias a las bases constitucionales, legales y reglamentarias que sustentarían el Proyecto, señalando en su parte pertinente que: (i) la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”) establece los principios por los cuales debe regirse el servicio público en el artículo 227 “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”; (ii) el artículo 3 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía (en lo sucesivo COOTAD), entre uno de los principios que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados dispone la sustentabilidad del desarrollo y el impulso a la identidad y valores comunitarios; y, (iii) el COOTAD, en su

artículo 41 letra i) establece como funciones de la Prefectura, la promoción y patrocinio de las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales.

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias estimado Secretario General, bueno está en sus respectivas carpetas estimados Consejeros y Consejeras, bueno demos lectura de la ordenanza igual 89 Art.64, la parte pertinente, bueno demos lectura entonces de la disposición que estamos agregando.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –En la parte pertinente de la propuesta de reforma, segunda reforma a la ordenanza 064, ordenanza de apoyo al financiamiento a las efemérides cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural.

Art 1. Agréguese al final de la ordenanza de apoyo financiero de las efemérides cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, la siguiente disposición general única, Disposición General Única: en caso de que algún Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal no solicite el apoyo económico, el Gobierno Provincial de Pastaza utilizara los recursos de forma directa en proyectos de promoción turística de la provincia.

Disposición General, quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en la ordenanza 064, ordenanza de apoyo al financiamiento de las efemérides culturales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, a la ordenanza 119, reforma de ordenanza al apoyo al financiamiento a las efemérides cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, bueno mi última intervención al respecto, antes de dar la palabra a los señores Consejeros, nada más indicarles que este es el primer debate de esta ordenanza, es una ordenanza que básicamente lo que habla es lo obvio lo evidente no , no esperaríamos tener que poner por escrito este tipo de reformas de la ordenanza, porque básicamente no hemos tenido problemas, pero recientemente lo que sucedió justamente en las festividades del mes de mayo, es una evidencia de que talvez al existir estos candados o algo no se pueden utilizar esos recursos, yo pensaría que ninguna institución le sobran recursos, son 30mil dólares que básicamente son de beneficio para un Cantón, pero si es que en este caso otra institución no quiere que se utilicen esos recursos y no hacen la solicitud al Gobierno Provincial a pesar de nuestras insistencias digamos, básicamente tenemos que tener en la normativa que nos permita a nosotros como Prefectura poder asegurarnos de que en esos casos, en caso de que el Municipio no quiere coordinar con la Prefectura, nosotros usar de manera directa estos recursos en el mismo Cantón en el que se esté haciendo, lo ponemos de esta manera proyectos de promoción turística ya que esto debe canalizarse a través de la jefatura de turismo, que es la jefatura justamente que tiene a su cargo, todo el tema de eventos culturales, artísticos, en nuestra administración en la institución y básicamente la idea sería esto , estoy seguro que a todos los señores Alcaldes pues básicamente eso 30mil dólares pues no viene demás no, esos recurso son necesarios y más que nada creo que es un motivo de unidad para todas las instituciones cuando sean la efemérides poder trabajar de manera unida para lograr esto, entonces fue una sorpresa mía cuando me di cuenta que en mayo básicamente la ordenanza establecía eso y no podíamos utilizar estos recurso, así que el compromiso es si es qué esta Cámara Provincial nos apoya para reformar esta ordenanza, estos 30mil dólares este mismo año en las fiestas de la Provincia en el mes de noviembre nosotros pondríamos también estos 30mil dólares para que se aseguren también una fiesta mayor en la Provincia en este caso en lo que es el Cantón Pastaza, así que señores Consejeros está en sus carpetas esta decisión

también de primer debate, que una vez lo resolvamos pasara a la comisión de legislación también, señores Consejeros y Consejeras.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señores Consejeros Provinciales si existe alguna observación o alguna moción referente a este punto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Existe una moción planteada por el señor Alcalde del Catón Santa Clara, y secundada por el señor Alcalde del Catón Mera, para que se apruebe este primer debate, pase a la comisión de legislación, estimados por favor procedamos a tomar votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Procedo a tomar la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Si claro que sí, cuando le toque el voto claro que puede dar su opinión estimado Vicealcalde.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**

A favor que pase a la comisión pertinente, y se solicite que los recursos en este caso del GAD Municipal, se tome para hacer dentro de cada uno de los GAS Parroquiales, porque las Parroquias también nos queremos promocionar y pues si los Alcaldes no quieren que vengan para nosotros, se tome para el beneficio de las Parroquias.

4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**

Buenas tardes con todos, bueno señor Prefecto quiero poner en conocimiento de la población de la buena voluntad del señor Prefecto, decirle que tenemos el mes de turismo que viene en agosto se puede utilizar, bueno creo que lamentablemente toca ver lo mejor muchas gracias señor Prefecto.

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**

Gracias compañeros Consejeros, compañeros Alcaldes, importante la intención tanto de las alcaldías como la prefectura y de las juntas parroquiales, quiero que el pueblo de Pastaza, de las Parroquias de los Cantones tanto de la Provincia por todas estas dificultades, si es verdad que hemos aprobado en este cuerpo colegial el traspaso de los recursos es muy importante, y eternamente agradecidos de parte del GAD Parroquial Tarqui y de todas las Parroquias, pero también señor Prefecto nosotros ya hemos hecho las festividades y hasta ahora no tengo la transferencia de recursos, para justificar ya el gasto que hicimos con el GAD Parroquial, con los recursos del GAD, en esto si nos tenemos que sentir un poquito apurados o a los financieros en caso de que una Parroquia no haya justificado, tendrá razón al menos la Parroquia Tarqui estamos al día, sin embargo esto no está bien de parte de los Señores Alcaldes, por que nuevamente lo repito, no la autoridad sino el Cantón por eso estoy a favor de la moción y que cualquier Alcalde que no quiera aprovechar que se haga directo la autoridad como es en este caso el Consejo Provincial.

7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**

Bueno también felicito más que todo al señor Prefecto, con la ayuda del presupuesto más que todo para los Cantones, como dicen acá los compañeros yo comparto también con los compañeros en lo que se refiere al Catón Mera, yo estoy de acuerdo en poder

repartir en Mera, Shell, Madre Tierra, para sus festividades no habría ningún problema en ese aspecto por orden legislativo también agradecer, que pase a la comisión para que se haga efectiva.

8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**

Si señor Prefecto, compañeros de la Cámara Provincial y a todos los que nos acompañan, si realmente a esta segunda reforma de la ordenanza 064, esta descrita en dos palabras no en Efemérides y Carnavales Culturales, entonces ese presupuesto de los 30mil dólares se podría pedir primero lo que s las efemérides o también los carnavales culturales una y la otra es que una vez que solicite el Cantón digamos como Cantón Arajuno al Gobierno Provincial estos recurso que se haga transferencia a las actas del Gobierno Cantonal no, porque se ha visto que en otras festividades se hace contratos no.

9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Si bueno antes de votar solamente hacer un comentario, agradecerles a todos estimado Presidente de Tarqui gracias también por las palabras, aquí esta nuestra Directora Financiera, que también luego podemos revisar justamente como está la situación del pedido del GAD Parroquial de Tarqui, para que puedan revisar luego en la parte Técnica, se queden luego un momentito con el Presidente de Tarqui a ver si hace falta algún documento, si no ha llegado el trámite para que lo puedan revisar, pero en el resto de Parroquias creo que no se ha tenido ninguna inconveniente, ningún problema, tocaría revisarlo estimado Presidente de Tarqui con gusto para que podamos revisar y nada más a todos los demás estimados Consejeros la idea es poder esto aprovecharlo al máximo bueno por favor con esto mi voto es a favor estimado Secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señor Prefecto Provincial y señores Consejeros Provinciales existe 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Secretario, cumpliendo con la normativa legal al encontrarse los documentos habilitantes al haberse verificado que no hay observaciones por voto unánime se remite a la comisión de legislación el presente proyecto de ordenanza, para que en el plazo de 10 días , estimado Secretario General por favor ya que estamos todavía con tiempo, la idea sería ponerle en segundo debate hasta la primera semana de junio, sería en un plazo de 10 días para que se presente el respectivo informe para segundo y definitivo debate, de conformidad con lo que determina el literal I, del Art.50 del COOTAD, con esto señor Secretario por favor procedamos al séptimo punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 128-CP-GADPPz-2024.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literal c), 50 literal i) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como, el Art. 61 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA 064: “ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA QUE EL INFORME CORRESPONDIENTE LO REMITAN EN UN PLAZO DE 10 DIAS.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SÉPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-7376-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

**A) IMPLEMENTACIÓN DE UNA CUBIERTA PARA UN CENTRO DE CAPACITACIÓN EN EL EDIFICIO DEL GOBIERNO PARROQUIAL Y ADECUACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE KILO PARA EL FORTALECIMIENTO ARTESANAL Y GANADERO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.**

**B) ADECUACIÓN DE UN MIRADOR Y CERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA Y VIDRIO TEMPLADO EN LA COMUNIDAD LOS OLIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.**

**C) DESBANQUE Y APERTURA DE VÍAS EN LAS COMUNIDADES, BARRANQUILLA, CALAVERAS Y 17 DE ABRIL BLOQUE I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, por favor sírvase a da lectura en la parte pertinente, en la parte específica nomás en los convenios de transferencia de recursos y delegación de competencias entre el Gobierno Provincial de Pastaza y el Gobierno Parroquial del Triunfo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Dentro de la parte pertinente del informe señor Prefecto:

### **III. CONCLUSIÓN. -**

El ingreso del proyecto por parte del GAD Parroquial al GADPPz y los trámites administrativos han hecho que hasta la actualidad no se pueda desembolsar los recursos, sin embargo es menester indicar que al ser un estado garantista de derechos cuyo objetivo es planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza; así como también, promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización, es imperativo buscar una solución al presente problema, esto debido a que los ciudadanos de la parroquia del Triunfo no pueden verse afectados en sus derechos y garantías constitucionales por el retardo en el trámite e incluso la confusión de los proyectos del año 2022, más aún cuando la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 prescribe: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

### **IV. PRONUNCIAMIENTO. –**

1. Es facultad de la Cámara Provincial, aprobar y autorizar la suscripción de dos convenios de transferencia de recursos y un convenio de transferencia de recursos y delegación de competencias para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Triunfo.

2. Aprobación de asignación de recursos 2023 en el año 2024, más aún cuando la Ordenanza 113 determina que, la distribución de recursos es desde abril a noviembre de cada año.

3. Tomar en cuenta que los fondos pueden ser ejecutados por el GAD Provincial de Pastaza de manera directa, conforme Disposición General Segunda de la Ordenanza 113, que prevé: "En caso de algún Gobierno Parroquial Rural no presente proyecto alguno para la inversión de los cien mil dólares (USD. 100.000,00), el Gobierno Provincial de Pastaza ejecutará de forma directa en la Parroquia que corresponda.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, antes de darle paso al señor Presidente del Triunfo, nada más informarles a los Consejeros, la idea es poder siempre apoyar a los Gobiernos Parroquiales en todo lo que esté al alcance de nuestras manos en este caso existió un pedido justamente hasta el mes de noviembre, por parte del Gobierno Parroquial del Triunfo para que se pueda dar en este caso uso, a la ordenanza 113, y poder lograr los trámites correspondientes que establecen la ordenanza respectivas, sin embargo por problemas administrativos distintos temas también financieros, no se contó con una partida presupuestaria correspondiente y esto provoco que no se pueda utilizar básicamente los recursos de la ordenanza 113 en el año 2023, para el Gobierno Parroquial del Triunfo, existe un pronunciamiento ya de nuestra Procuraduría que se ha visto en la necesidad de poder utilizar, tomando en cuenta que hay una salvedad que en casos no se usa esos recursos el mismo Gobierno Provincial también podría utilizar los recursos en las Parroquias, sin embargo hemos visto la importancia de siempre apoyar el trabajo de los Gobierno Parroquiales y ver todo lo que este en el alcance siempre, por supuesto cumpliendo siempre todos los aspectos legales normativos, en este caso hay una vía que es, que esta Cámara Provincial nos autorice en esta tarde la suscripción de dos convenios de transferencias de recursos y de la delegación de competencias para el Gobierno Parroquial del Triunfo, con los recursos en este caso que prevé la ordenanza 113, quiero darle paso al señor Presidente del Triunfo para que nos pueda conversar de manera más detallada en qué consisten los proyectos y a que comunidades se va a beneficiar en esta tarde, estimado presidente por favor.

**PRESIDENTE DEL TRIUNFO OSWALDO GALARZA.** --Bueno yo antes de hacer mi intervención, quiero primeramente iniciar siempre con ese saludo muy efusivo muy respetuoso como es en este caso a mi estimado, Iván Molina Vicealcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial, en la delegación del señor Alcalde del Cantón Arajuno, de la misma manera también quiero saludar a un gran amigo Presidente del Gobierno Parroquial de Tarqui, Consejero Provincial, compañero Marco Santi, también quiero saludar de la misma manera a una representante a la única mujer de lo que significa la Parroquia Fátima en su calidad de Presidenta Ing. Daniela Escobar y Consejera Provincial, de la misma manera a un gran amigo en este caso al Sr. Gustavo Silva Consejero Provincial y Alcalde del Cantón Mera, como no saludar a mi gran amigo también en este espacio Secretario General Diego Garcés, gracias por el trabajo que viene desarrollando en el beneficio de la Provincia de Pastaza, también saludar de la misma manera a nuestra Viceprefecta de la Cámara Provincial de la Provincia de Pastaza, también quiero saludar a mi gran amigo Wilmer Gómez Concejal rural del Cantón Pastaza en su delegación de Consejero Provincial de parte del señor Alcalde, también quiero saludar a un gran amigo Ing. Cesar Castro Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial, también como no saludar a un gran amigo Rolando Morales Presidente de la Parroquia de Shell y Consejero Provincial, a lo amigos en este espacio de la Parroquia el Triunfo que están presentes aquí a los Presidentes de cada Comunidad, a lo amigos Directores departamentales de la Cámara Provincial, saludamos a los amigos del Cantón Pastaza y a la Provincia de Pastaza, a usted mi estimado Licenciado André Granda Prefecto de la Provincia de Pastaza gracias por la apertura, quiero hacer alusión a lo antes mencionado por su persona en su calidad de Prefecto, debo manifestar que hoy felicito a la administración actual, ya que en las

ordenanzas 113 de lo que significa las Juntas Parroquiales en administraciones anteriores, han venido acarreado un retraso han venido depositando han venido desembolsando, los recursos a los Gobierno Parroquiales con retraso, en esta espacio debo manifestar que los proyectos que vamos a mencionar no se han ejecutado por la administración actual, nosotros presentamos el nuevo proyecto, en este espacio el proyecto número 1 que es adecuación de un mirador y cerramiento de estructura metálica y vidrio templado de la Comunidad los olivos para el fortalecimiento del turismo en la Parroquia el Triunfo Cantón y Provincia de Pastaza, ya que últimamente mi estimado Prefecto debo hacer alusión, lo que nos va a quedar para poder reivindicar o poder dar trabajo, poder surgir como Parroquia es el tema del turismo sostenible comunitario en nuestra querida Parroquia el Triunfo, también hemos presentando justamente con un valor de 33.892.20\$, también segundo proyecto de la ordenanza 113, que faculta a los Gobierno Parroquiales mediante la ordenanza 113, es también el proyecto de desbanque y apertura de vías en las Comunidades Barranquilla, Calaveras, 17 de abril, bloque 1 perteneciente a la Parroquia el Triunfo Cantón y Provincia de Pastaza, porque hemos priorizado este recurso mi estimado Prefecto, porque específicamente, realmente es lo que nos va dando la apertura o nos va dando específicamente ya el tema económico a los amigos de las Comunidades, para que puedan sacar sus productos de la zona, todavía muchos de ellos sacamos los productos o sacan sus productos en caballa en lodo y esta ordenanza faculta y el Gobierno Parroquial del Triunfo a priorizado en el tema vial que es muy importante para el desarrollo de las Comunidades 3. Proyecto implementación de una cubierta para un centro de capacitación, en el edificio del Gobierno Parroquial, adecuación de una plataforma de kilo para el fortalecimiento artesanal y ganadero de la Parroquia el Triunfo Cantón y Provincia de Pastaza, nosotros al iniciar la administración tenemos que darle un realce a nuestras Parroquia, tenemos que ordenar la casa para poder ahí trabajar en ese espacio se va a dar un buen uso al tema administrativo, como es en este espacio el Gobierno Parroquial del Triunfo, la casa donde nosotros estamos prácticamente gestionando, pero sin embargo debo decirles a ustedes mis estimados Consejeros actual de la Cámara Provincial, en la administración se presentó unos proyectos de vías pero de vías solamente para terrenos privados, es así como nosotros como Gobierno Parroquial del Triunfo, dimos de baja ese proyecto en el 2023 que no fue ejecutado y presentamos este nuevo proyecto que si es colectivo, es así que quedó aprobado en la administración anterior pero no fue ejecutado la misma, es así que en la base en el tema administrativo y agradezco también a la coordinación señor Prefecto a la coordinación también de la parte legal, del Gobierno Provincial de Pastaza y con documentación presentada que ninguna vez se ha hecho la trasferencia de recursos 2023, al Gobierno Parroquial del Triunfo, es así que acudo a ustedes Cámara Provincial, nos ayuden a poder aprobar para que estos recursos sean transferidos al Gobierno Parroquial del Triunfo y dar un realce un respaldo para el tema productivo, para el tema ganadero, para el tema turístico, de nuestra querida Parroquia el Triunfo, muchísimas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Presidente del Triunfo, estimado Oswaldo Díaz agradecerles por la intervención y a la comisión también de la Parroquia el Triunfo que le acompaña, pues se ha puesto en conocimiento ya de los Consejeros y Consejeras, toda la información así mismo los convenios e encuentran dentro de los documentos habilitantes, por lo cual pues se les consulta a los Consejeros si tienen alguna observación o caso contrario pues poder continuar con la suscripción de este convenio señores Consejeros, estimado Secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Si existe alguna observación o alguna moción por parte de los señores Consejeros Provinciales.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Si estimado Consejero Cesar Castro.

**DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. ING. CASTRO WILCAPI RÓMULO CESAR.** –Quiero felicitarle

estimado Prefecto, en realidad que estos recursos aterricen y lleguen a territorio es importante, que las Juntas Parroquiales tengan esos recursos es donde la mayor parte son testigos en las Parroquias, por eso yo propongo señor Prefecto autorizar la suscripción de los convenios y las competencias.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias, gracias por la moción si es que alguien se cunde a la moción, estimado Wilmer, Muchas gracias.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Procedo a receptor la votación, en cuanto se establece a la resolución correspondiente una vez que se recepte con la consideración de los señores Consejeros de que estos proyectos se encuentran presentados para ejecutar con el presupuesto del año 2023, dejando claro esa situación, con su venia señor Prefecto procedo a receptor la votación correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**

Igualmente, señor Presidente, gracias por acompañarnos estimados ciudadanos del Triunfo, siempre estaremos apoyando a las parroquias, apoyando como Cámara Provincial.

6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**

Gracias compañero y estimado Prefecto de la Provincia de Pastaza, por esa voluntad política y también a todos los Consejeros Provinciales quienes están comprometidos en trabajar a favor de la ruralidad, pero también quiero indicar antes de dar mi voto, de que la Parroquia Tarqui, presento fue una de las primeras Parroquias en firma en convenio de transferencias de igual forma hasta ahora no me hacen llegar los recursos por tal razón, eh llamado ya a mis técnicas están en camino para comprobar y no esto no es guerra señor Prefecto, pero las Parroquias están esperando los proyectos que aprobamos aquí la Cámara Provincial, quiero felicitar estimado compañero Oswaldo Díaz, por el trabajo transparente que está haciendo usted en su Parroquia y el apoyo que usted tiene, por encima de todo hay que seguir trabajando, yo sé que va a ver opositores, pero no les pare bola, yo se le trabajo, la constancia, la permanencia y el apoyo que usted tiene de su gente, aquí tiene sus Consejeros representantes de la Parroquia por tanto voto a favor del proyecto del compañero Oswaldo Díaz Presidente de la Parroquia el Triunfo.

7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**

Por el bien de la Parroquia el Triunfo mi voto es a favor.

8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**

Si Señor Prefecto, por ende, saludar al compañero Presidente del GAD Parroquial el triunfo, bueno si nosotros como autoridades somos pasajeros, dejar siempre con obras porque esas son las prioridades, por ello la planificación se está cumpliendo en las

comunidades en el territorio para el progreso, entonces siempre cuente con nuestro apoyo.

**9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, A favor.**

Si muchas gracias nuevamente a todos los Consejeros por el apoyo, antes también de dar mi voto nada más como un comentario, agradecerle nuevamente las observaciones del señor Presidente de Tarqui, y bueno decirles que estos espacios de la Cámara Provincial son importantes, pero recordemos que aquí en la Cámara Provincial nos vemos una vez al mes, al inicio de cada mes y que bueno es importante talvez hacer ahora estas reflexiones, esos pedidos estimado Presidente de Tarqui, está bien no lo tomamos como una crítica sino como un comentario importante, pero también decirle que cualquier momento estamos las puertas abiertas de la Institución de lunes a domingo de echo tiene mi número de teléfono también como los Presidentes también el mismo Presidente Oswaldo Díaz, a veces hay que gestionar algunos temas no hay que esperar talvez una vez al mes al vernos aquí en esta espacio, sino en cualquier día de la semana pueden visitarnos podemos conversar, podemos reunirnos se puede disponer a los técnicos que traten de solucionar cualquier problema de manera inmediata, por ultimo llamarme a mí mismo personalmente para nosotros poder, lo mismo que me dicen aquí pues nosotros poder resolverlo lo más pronto posible, porque entendemos pues que hay temas también urgentes no que hay que resolver entonces, decirles que estamos siempre a las ordenes igual está aquí el equipo Técnico para que puedan realizar el pedido que ha realizado también el GAD Parroquial de Tarqui, todos los proyectos que beneficien a la Provincia, nosotros siempre lo vamos hacer más allá de problemas creo que aquí estamos para, gestionar respuestas, resultados siempre a favor de la Provincia, igual mi voto pues como también proponentes en este caso de que se entreguen estos recursos al Gobierno Parroquial del Triunfo, a favor mi estimado Secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señor Prefecto Provincial, existe 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias a todos los Consejeros Provinciales, en este sentido la Cámara Provincial en pleno autoriza al Prefecto Provincial André Grande, para que se puedan suscribir los convenios específicos de transferencia de recursos y delegación de competencias conforme los recursos del año 2023, entre el Gobierno Provincial de Pastaza y el Gobierno Parroquial del Triunfo, según la ordenanza 113, para ejecutar los siguientes proyectos:

A) implementación de una cubierta para un centro de capacitación en el edificio del gobierno parroquial y adecuación de una plataforma de kilo para el fortalecimiento artesanal y ganadero de la parroquia el triunfo, cantón y provincia de Pastaza.

B) adecuación de un mirador y cerramiento de estructura metálica y vidrio templado en la comunidad los olivos para el fortalecimiento del turismo en la parroquia el triunfo, cantón y provincia de Pastaza.

C) desbanque y apertura de vías en las comunidades, barranquilla, calaveras y 17 de abril bloque 1, perteneciente a la parroquia el triunfo, cantón y provincia de Pastaza;

Estamos seguros de que estos proyectos serán de mucho beneficio para todo la Parroquia, muchísimas gracias igual señor Presidente y a toda la comisión que nos ha estado acompañando, con esto señor Secretario, procedamos al octavo punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 129-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024, y en uso

de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literales a y t) y 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el Art. 2 de la Ordenanza 113 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”,  
**RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir: **LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PROYECTOS DEL AÑO 2023-ORDENANZA 113, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO,** para la ejecución de los proyectos:

- *Implementación de una cubierta para un centro de capacitación en el edificio del Gobierno Parroquial y adecuación de una plataforma de kilo para el fortalecimiento artesanal y ganadero de la parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza.*
- *Adecuación de un mirador y cerramiento de estructura metálica y vidrio templado en la comunidad Los Olivos para el fortalecimiento del turismo en la parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza; y,*

**EL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PROYECTOS DEL AÑO 2023-ORDENANZA 113, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO,** para la ejecución del proyecto:

- *“Desbanque y apertura de vías en las comunidades, Barranquilla, Calaveras y 17 de abril Bloque I, perteneciente a la parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza”.*

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, bueno vamos a iniciar en este momento el debate si, el segundo y definitivo debate de la ordenanza para la Prevención, Atención y Reparación, de víctimas de violencia de genero contra las mujeres en la Provincia de Pastaza, si antes de dar paso señor Secretario por favor, prepare señor Secretario para que se de lectura la parte pertinente del informe presentado por la comisión de legislación y bueno aquí quiero antes de dar paso nuevamente al señor Secretario, hacer algunos comentarios generales en contexto para todas las personas, estamos en debate de una ordenanza que busca erradicar, prevenir justamente la violencia de genero contra las mujeres en la Provincia de Pastaza, una ordenanza que se vino construyendo, damos también la bienvenida a la delegación de la Defensoría del Pueblo, estimada Doctora Verónica Tixi, que nos está acompañando y básicamente esta ordenanza la hemos venido construyendo durante más de 6 meses, con varios informes técnicos de distintas organizaciones de la Defensoría de Pueblo de varias instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que dieron prácticamente pues fruto para que se presente esta ordenanza en primer debate, esta ordenanza se le envió a la comisión de legislación para que en un término de 5 días se nos haga llegar el informe respectivo, bueno el informe no llevo en el plazo correspondiente, sin embargo, permítame Secretario por

favor, con la fecha 18 de mayo si, la sesión creo que fue a inicios de mayo si, con fecha 18 de mayo, recibimos nosotros del oficio COM-LEG-GADPPz-01-2024, suscrito por el Abogado Rolando Morales, si la sesión la realizamos el 1 de mayo, con fecha 18 de mayo recibimos este documento en la cual el señor Presidente del GAD Parroquial de Shell nos indica que se presenta el informe No.001 COM-LEG-GADPPz, emitido por la comisión permanente de legislación en relación al proyecto a la ordenanza para la Prevención, Atención y Reparación, de víctimas de violencia de genero contra las mujeres en la Provincia de Pastaza, sin embargo anexo a este documento digamos está firmado por el estimado Presidente del GAD Parroquial de Shell, sin embargo anexo se presenta un documento en el que yo justamente, talvez hoy ya se volvió a verificar y volvimos a imprimir el documento que es el cual le hemos entregado en esta tarde, lamentablemente el documento adjunto que nosotros encontramos, no tiene ninguna firma, se ha pedido incluso a la Secretaria General una certificación por parte de la Secretaria de que nos indique que documento se recibió, pero básicamente lo deberían firmar, los tres miembros de la Comisión de Legislación, Abogado Rolando Morales, Señor Marco Santi, Señor Wilmer Gómez, sin embargo no existe ninguna firma en el documento y de acuerdo al análisis porque al recibir esto eh pedido en mi calidad de Prefecto, eh enviado a Procuraduría Sindica para que justamente de manera interna nos realicen un análisis jurídico nuestro como Gobierno Provincial, de lo que consiste en este caso lo que se refleja en este documento que con todo el respeto para la Comisión de Legislación, el respeto que se merecen todos los miembros de la Comisión, realmente esto no es así un informe, si tenemos ya varios informes previos de varias ordenanza que hemos aprobando durante este primer año de gestión, realizados por la misma Comisión de Legislación, suscritos por la Comisión de Legislación que detalla lo que establece la ordenanza, señor Secretario por favor verifique la ordenanza de las comisiones para detallar lo que habla la ordenanza que es un informe, y en esta caso al no existir en este documento los términos que conforme manda la ordenanza 89, respecto a lo que consiste un informe pues básicamente no encontramos aquí documentos y lo único que se nos indica, es una recomendación general como digo sin firma, en la que nos dice que se acojan las observaciones y se nos presenta prácticamente un nuevo proyecto de ordenanza si, incluso cambiado el nombre de la ordenanza, con modificaciones en el nombre y con varios temas de acuerdo al análisis que se le ha pedido al Departamento Jurídico, pues básicamente sería una nueva ordenanza pero no es el segundo y definitivo debate de la ordenanza que ya aprobó esta Cámara Provincial en primera instancia, y que básicamente fue construida durante mucho tiempo con base a muchos informes, entendemos que en esta sesión que han tenido, que si hubo una reunión de la Comisión de Legislación, se reunieron estuvo me ha comentado incluso nuestra Viceprefecta, estuvo la Presidenta de la comisión de Genero también estimada Daniela Escobar, miembros de la Defensoría del Pueblo, sin embargo nunca se nos ha notificado digamos un informe de lo que se trató ese día de las observaciones puntuales, o de la motivación digamos de los cambios puntuales que se sugieren por parte de la Comisión respecto a la ordenanza no estamos hablando de algunos cambios significativos no solo en la forma sino en el fondo también, debo decir que yo eh revisado el documento atentamente también y hay muchas cosas que también me parecen beneficiosas que creo que se podría pues obviamente en esta tarde acoger, pero recordemos nuevamente el debate para definir la ordenanza lo hacemos aquí en la Cámara Provincial, entonces eh pedido a la Procuraduría Sindica justamente que se haga un análisis, como digo no tenemos un informe que siga todos los temas, de lectura señor Secretario lo que habla del informe por favor antes de continuar Art.14 de la ordenanza 89.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –El Art.14, respecto de las comisiones del Consejo Provincial, dentro de la parte pertinente en el segundo inciso del Art.14 establece que los estudios, informes y dictámenes sean presentados en el tiempo que confiera el Prefecto o Prefecta o el Consejo, si no hubieran presentado en el tiempo dispuesto el Consejo dispondrá tratar el tema prescindiendo de aquellos y el

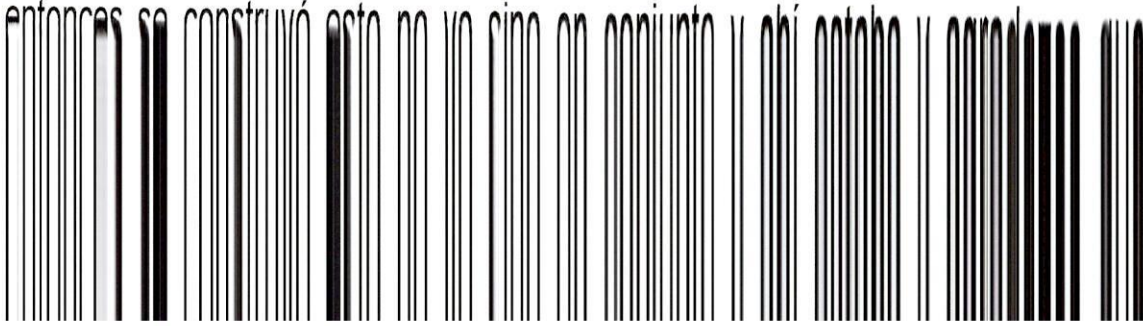
Art.25 dentro de la parte pertinente, establece que las comisiones se expresaran mediante resolución las cuales contendrán los fundamentos de echo y de derecho, un resituado puntual emitido en las conclusiones y recomendaciones que se establecen con la determinación de los integrantes que estuvieron a favor o en contra de ser el caso, de estimarlo conveniente quien o quienes no estuvieran de acuerdo con una resolución incluir un pedido en votación podrán emitir una resolución de minoría la cual deberá cumplir con las mismas condiciones del párrafo anterior, es responsabilidad del presidente o presidenta de la comisión custodiar la documentación que sirvió de fundamento para la opción de una resolución, en todo caso la referida documentación se anexara a la misma resolución cuando sea presentada.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, como digo bueno igual esta en conocimiento les hemos entregado a los Consejeros el documento completo, nuevamente verificado y puesto en análisis pues por parte para todos ustedes, así también el proyecto de la ordenanza original entonces, señor Secretario pues se abre este segundo debate como digo para todos los Consejeros Provinciales pues primero, quiero dar paso talvez al señor Presidente de la Comisión de Legislación para que pueda explicarnos los cambios no que ellos consideraron realizar y talvez nos va a aclarar el documento que tenemos aquí o porque no están las firmas, talvez nos llegó mal el documento, revisando esto y luego talvez nuestra Procuradora Sindica para que podamos también realizar el análisis que eh pedido yo como Prefecto al interno al Departamento Jurídico, así que si por favor señor Presidente de la Comisión de Legislación, si gusta exponer desde acá o ahí mismo, ayúdeme con un micrófono por favor.

**PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL Y CONSEJERO PROVINCIAL, ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO.** –Bueno muy buenas tardes estimado Prefecto, estimada Viceprefecta, estimada Presidenta, estimados Alcaldes, estimados Presidentes de las Juntas Parroquiales en si toda la Cámara Provincial un saludo, un saludo estimado Presidente del GAD del Triunfo, estimados ciudadanos, funcionarios, comisión de la Defensoría del Pueblo y demás funcionarios, bueno a ver yo creo que hay que ir por partes estimado Prefecto creo que eso es el son de lo que usted mismo a dicho al comienzo, el tema democrático, el tema participativo y el tema de transparencia, a ver primero el tema de lo que se hizo como Comisión ha sido pasado ahorita, hace cuanto minutos, entonces yo creo que desde ahí partamos no hay el tiempo ahorita en minutos no hay ningún Presidente, ningún Alcalde va a tener el tiempo de poder leer, yo creo que y eso saben le eh preguntado al señor Juanito me parece no, es quien nos entrega las convocatorias y no ha sido puesto este informe en la convocatoria y cuando se hace una convocatoria se adjunta los anexos así se vaya hablar de lo que sea, para empezar si ahorita nos pasa hablaba aquí con mi amigo estimado Alcalde, no sabía de qué íbamos a hablar sino es que hasta ahorita nos pasan este informe, entonces empezando desde ahí no hay el espacio el tiempo y la justeza para que ellos puedan debatir, porque esto es un debate, no porque la comisión ya leyó bien el artículo que si bien lo que emitimos es un estudio respecto a un tema con conclusiones y recomendaciones no vinculantes eso no puede cuartar el derecho a debatir y sacar algo como usted ha dicho en bien de la Provincia por un lado, por otro lado, nosotros nos reunimos alrededor de 6 a 7 horas y en las cuales estaba la Comisión de Legislación pero también la Comisión de Equidad de Género y también actores de la sociedad civil que pueden aportar muchísimo en esto, porque así hay que construir las ordenanzas, con la gente que sabe y nosotros como Comisión de Legislación y la Comisión de Equidad de Género simplemente estamos acompañando si porque no podemos tildarnos de expertos sobre todo en estos temas de violencia contra la mujer y el tema de género, entonces ese día presente no estaba el Alcalde pero si su Vicealcaldesa, estaba Rolando Morales, Marco Santi, Wilmer Gómez, de la Comisión de Equidad de Género estaba la compañera Presidenta Daniela Escobar, la Vicealcaldesa y estaba la Viceprefecta estimada Lineth Calapucha, y así mismo estaba como invitado la Defensoría del Pueblo e inclusive hoy que esta tan de moda este tema



y lo digo y envié mi solidaridad estaba también invitada la Concejal Laura Pérez,



y lo digo y envié mi solidaridad estaba también invitada la Concejal Laura Pérez, entonces se construyó esto no yo sino en conjunto y ahí estaba y agradezco que justamente este aquí presente el compañero Abogado Paul Benavides, si también estaba la Abogada Carol Zúñiga no, seguro no está acá porque está en maternidad, entonces yo si no puedo decir que esto haya pasado el filtro de lo que han emitido el Departamento Jurídico, pero si decirles que como Comisión nosotros hemos puesto lo que analizamos en el primer debate, no hemos cambiado nada eso ha sido público, si es que en algo se ha movido puede dar a pensar que es un nuevo documento yo pienso que se puede reformar que se puede cambiar y que se puede mejorar siempre pensando en el bienestar de la Provincia, lo que nosotros propusimos en el debate pasado es lo que se ha puesto y hablo en conjunto no estoy hablando en primera persona, entonces nosotros enviamos al correo institucional el 18 de mayo a las 14h29, y recién se ingresa al correo el 21 de mayo No. De ingreso 27-3-10-E, entonces si no se ha dado antes porque yo no dispongo del tiempo de todos yo puedo estar presente pero ustedes entienden algo tan importante si no hay el quórum, que podíamos debatir teníamos que esperar del tiempo de quienes son de las Comisiones, entonces por favor de pronto no se mal interprete de que nosotros no hemos cumplido en el tiempo que se ha requerido aquí en el debate, de ahí por lo demás está aquí la Presidenta de Fátima , está aquí el compañero Abogado Paul Benavides, quienes estuvieron no está la Doctora Yajaira Curipallo, pero asumo pues su delegación también puedan un poco exponer lo que se trató, ahora respecto al título es lo primero que se trató porque en el primer debate se habló que podamos reunir a actores que puedan un poquito mejorar el documento no porque haya estado mal sino que tomando sus palabras, si hay cosas positivas que se puede incrementar respecto de este informe, ahora en cuanto si nos vamos a poner a pelear si es un informe o no créanme, no es la primera que se resuelve, anteriormente se hizo el tema del manejo de la caja chica, el tema de la ordenanza de las festividades donde hubo el debate de la reina, el tema donde se disolvió el no cobro de los gastos cuando la ciudadanía solicita algún documento a la Prefectura como tal y es exactamente igual y digo exactamente igual porque quien redacta es personal de su equipo, en este sentido pues los dos Síndicos los dos Abogados que ustedes siempre nos delegan, entonces nosotros no hemos topado nada en el trasfondo más allá de en esta sesión de Comisión trasladarlos puntos que se debatió la sesión anterior, si hay alguna pregunta estoy a las órdenes.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Consejero Rolando Morales, realmente como digo pues cada uno de los Consejeros tendrá la información podrá revisarlo, lo que les puedo decir es que básicamente nosotros, ya eh verificado de hecho con todos los Técnicos eh verificado con los equipos y si en las ordenanzas anteriores hemos tenido de alguna manera informes un poquito más detallado, sobre todo un poco más motivados en este caso lo único que hubiéramos requerido nosotros como institución, es como para todos los Consejeros es tener un análisis no de la motivación por ejemplo si se cambia el nombre de la ordenanza que básicamente como digo, se puede hacer muchas cosas no pero hay que motivar hay que fundamentar, entiendo ahora de la explicación del señor Abogado Rolando Morales, de que talvez quisieron integrar a mas sectores pero eso hay que a motivarlo porque creo que la mayoría de nosotros no estuvo presente en la comisión, no sabemos todo el detalle de lo que se trató entonces habría que tener un informe firmado, observación por ejemplo estimada Daniela no, de la Comisión de Genero, escrito las observaciones para nosotros también poder entender la motivación que les llevo a ustedes a adjuntarnos a anexarnos este proyecto de ordenanza con varios temas que yo, bueno déjenme decirles debido a esto también hemos pedido al Departamento Jurídico que se muestre aquí en la pantalla artículo por artículo, bueno la mayor parte de los artículos lo que se fue cambiando, entonces ustedes lo van a poder ir viendo no es que no lo hemos incluido pero sí creo que también por el debido proceso es importante decirles siempre, cualquier documento debe estar firmado nosotros hemos presentado un documento que está firmado, si por el oficio que está firmado por

el señor Presidente del GAD Parroquial de Shell, pero el documento no se sabe el anexo está firmado por la comisión es informe o no, en el tema del quorum se puede analizar muchas cosas pero con todo respeto el Art. 25 de la ordenanza 89, nos habla que no va a ser necesario quorum alguno para las reuniones de las comisiones, pudiendo resolver cualquier asunto los integrantes presentes en una sesión que el presidente de la comisión convoque, entonces bueno de todas maneras el tema es poder revisar los temas a detalle vamos a revisar esto, quiero antes vamos a dar la palabra antes a la Consejera Daniela Escobar, luego va a tomar la palabra el señor Alcalde de Santa Clara y de ahí nuestra procuradora nos puede hacer algunos comentarios al respecto, estimada Dani, ayúdenme con un micrófono por favor.

**PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA.**

–Bueno muy buenas tardes nuevamente a todos los presentes a los que nos pueden ver a través de las redes salicales de la Prefectura, a la delegación de la Defensoría de Pueblo a los compañeros miembros de la Cámara Provincial, efectivamente como lo menciono ya el Presidente de la Parroquia Shell, nosotros mantuvimos una reunión tanto las dos comisiones, la Comisión Legislativa y la Comisión de Equidad de Género, con invitados como la Defensoría del Pueblo, mujeres también que han sido parte activa de la sociedad, como en este caso la Concejal del Cantón Pastaza Laurita Pérez, donde que estuvimos más de 6 horas puedo decir, trabajando constantemente debatiendo, dando nuestras mociones, nuestras ideas y nuestras opiniones, dentro de eso yo si igual hay que ser bien claros la parte del título era como ya lo mencionaron, era lo primero que nosotros topamos pero así mismo fue lo primero que fue analizado porque todos tenemos que entender, que si se cambia el título ya no podemos aprobar en segundo debate porque ya vendría a ser otra ordenanza, entonces en ese sentido nosotros fue lo que conversamos en la reunión que tuvimos, ahí está Lineth, bueno no está la doctorcita Yajaira, esta Marquito, esta Wilmer, está el mismo Presidente Rolando, entonces dentro de eso si hay que recalcar que no podemos cambiar el Título porque se convierte en otro tipo de ordenanza, ahora yo para evitar seguir ondeando más porque con esto nos podemos quedar todo el tiempo, yo si mocionaría, si en la parte legal Gaby tú con más conocimiento, que se haga que se devuelva el análisis del segundo debate a la Comisión Legislativa y a la Comisión de Equidad de Género, porque estando revisando hay cosas que tenemos que ir verificando constantemente, entonces que se devuelva a la Comisión y si hay la factibilidad de que en un plazo que legalmente se da nosotros presentemos con el nombre que es, porque al estar presentado con el nombre cambiando desde yo voy a decir no voy a aprobar porque es una ordenanza diferente, entonces tampoco vamos a votar a la basura todo el trabajo de 6 horas que estuvimos ahí las personas constantemente trabajando, buscando articulados, viendo todo el tema entonces si consideraría que sería prudente que se devuelva el informe a las comisiones pertinentes, que nos den un plazo prudente y nosotros poder presentar ya como es reglamentariamente como establece y con las correcciones que obviamente se hagan aquí en la mesa, porque es un debate y nosotros estamos prestos a escuchar también al resto de compañero, entonces esa es mi moción espero que jurídicamente se pueda hacer.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias estimada Daniela, si existe una moción vamos a dar la palabra, ayúdenme con el micrófono por favor al señor Alcalde de Santa Clara.

**DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. ING. CASTRO WILCAPI RÓMULO CESAR.**

–Muchas gracias, en lo referente a esta ordenanza que es muy importante y han tratado personas de mucho conocimiento, apoyo la moción de la compañera Consejera de que se le regrese para que sea nuevamente tratado, y de una vez que los compañeros jurídicos también de la institución acompañen para que se pueda tener ya y tratado en segundo y definitivo, así es que queremos que esta ordenanza la mayor brevedad del caso como usted lo

disponga señor Prefecto la Comisión sea tratada con los parámetros que tiene que irse corrigiendo, para el bien de que es una de las ordenanzas que van a ser un hito en la Provincia de Pastaza de que se va a manejar de mejor manera y creemos de que tienen que hacerse las cosas bien así es que apoyó la moción de la compañera Consejera.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Alcalde, bueno antes de pasar a la votación, nada más al existir ya una moción presentada quiero hacer un comentario, agradecerles por la moción a la Consejera Daniela Escobar de Fátima, y decirles primero que toda la ciudadanía lo sepa tengan la certeza esta ordenanza va a ser aprobada como dijo nuestra Consejera Daniela, no vamos a dejar este trabajo a medias pero hay que hacer las cosas bien porque también nosotros podemos ser observados luego de que el proceso no se haga bien, entonces yo eh pedido al recibir este documento eh pedido al Departamento Jurídico un informe interno justamente que me analicen el documento anexo al oficio del señor Presidente de Shell, entonces la idea sería señor Secretario devolver este proyecto a la Comisión de Legislación, daríamos unos días más y pedirle a la Procuraduría Sindica, estimada Doctora Gabriela que usted acompañe justamente en la nueva sesión que se realice con el informe que se tiene ya jurídico, para que evalúen algunas cosas, me voy a adelantar porque he revisado y como sugerencia y pedirles por ejemplo estimada Daniela si ustedes también van a estar como Comisión, porque la recomendación que se hizo en la primera sesión es que también la Comisión de Género se pronuncie con respecto a la ordenanza y no tenemos digamos el informe o la firma entonces tendríamos que también mi estimada Daniela que pueda estar presente en la sesión y adelantarme en algunas cosas como digo hemos revisado, tuvimos diálogos con la Procuraduría hay temas que se han creado, que se propone por ejemplo una mesa primero lo del nombre como digo, no podemos cambiar el nombre porque hablamos de una ordenanza en primer debate si queremos incluir otra talvez podemos presentar otra ordenanza, podemos ir más allá estamos aquí siempre abiertos a seguir garantizando derechos de la ciudadanía, propongamos otra ordenanza con más temas, pero este es un caso de violencia contra las mujeres, violencia de género contra las mujeres, tenemos que con esto el tema de una mesa técnica que fue creada también entiendo en esta nueva propuesta, vi que se han incluido muchas instituciones, pregúntales también en la comisión si todas las instituciones que fueron integradas, entiendo que la Defensoría del Pueblo estuvo presente, pero entiendo que hay como 12 instituciones que se les crea una nueva mesa técnica y si estas instituciones también han sido parte de la socialización, son parte de las mesas de trabajo para que luego cuando aprobemos la ordenanza no nos digan que a ellos nunca les notificaron o nunca tuvieron conocimiento esas instituciones, adicionalmente pues bueno revisar, había partes de la ley amazónica que se ha incluido, no me parece mal creo que ya la ley amazónica es muy clara respecto al tema de los presupuestos, y bueno esto ya quedaría a consideración yo también secundo la moción planteada por la Consejera Daniela Escobar y con esto señor Secretario procedamos a tomar votación de la moción para que el proyecto regrese a la Comisión de Legislación, y luego nuevamente vuelva acá a la Cámara para segundo debate, señor Secretario procedamos con la votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Conforme lo establece el Art.322 del COOTAD, señor Prefecto y señores Consejeros se establece que en relación en cuanto a las decisiones legislativas que los Consejeros Regionales, Provinciales, y Consejeros Metropolitanos y Municipales aprobaran ordenanzas Regionales, Provinciales, Metropolitanas y Municipales, respectivamente con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, los proyectos de ordenanza según corresponde al nivel de cada Gobierno podrán referirse a una sola materia y serán presentado con exposición de motivos y los articulados, los proyectos de ordenanza serán sometidos a dos debates para su aprobación en días distintos, así mismo establece que una vez aprobada la norma el Secretario remitirá al ejecutivo y el legislativo podrá presentar observaciones, en cuanto se establece a la suspensión, señor Prefecto para esta sesión y continuar tratando devolviendo el informe al legislativo para que se vuelva a reunir y emita un

informe definitivo, pongo a consideración de los señores Consejeros una vez que se encuentra propuesta por la señora Consejera Daniela Escobar, secundada por el señor Alcalde del Cantón Santa Clara, tomemos votación señor Prefecto Provincial, procedo a receptor la votación correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial, existe 9 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario y gracias a todos los Consejeros con esto se da un plazo, bueno demos un plazo de 10 días, tenemos un plazo de 10 días para que esto sea puesto en la próxima Sesión de Consejo, estamos hasta finales de julio, entonces para que por favor estimada Doctora Gabriela, sea parte de la sesión de la Comisión y también esté presente la Comisión de Genero, con esto se aprueba de que vuelva a la Sesión de Legislación, para nuevamente analizarlo en un debate final estimado Secretario General, con esto por favor último punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 130-CP-GADPPz-2024.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 024-CP-GADPPz-2024, efectuada el 05 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 14 y 25 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EL INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DIAS SE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ TRATADO POR EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

#### **NOVENO PUNTO: CLAUSURA.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario queda clausurada esta sesión, agradecer a toda la ciudadanía de la Provincia de Pastaza muchas gracias.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Siendo las 16:21 se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit.r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO  
PROVINCIAL**

#### **CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

#### **LO CERTIFICO,**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

